



**XXIII Reunión del Foro de Ministras y Ministros
De Medio Ambiente de América Latina y el Caribe**

Proyecto de Decisión No. 5

**Avanzando en la implementación de la Igualdad de Género en la Gestión Ambiental
en América Latina y el Caribe**

Las Ministras, Ministros, Jefas y Jefes de delegación participantes en la XXIII reunión del Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, del 24 al 26 de octubre de 2023 en Ciudad de Panamá:

Enfatizando que la región de América Latina y el Caribe enfrenta grandes desafíos en el marco de las crisis ambientales planetarias, de cambio climático, contaminación, pérdida de biodiversidad, degradación de tierras, entre otras, que unidas a otras crisis sociales, económicas y políticas, configuran un contexto multi amenaza, donde todas las mujeres y las niñas experimentan grandes desigualdades y situaciones de desventaja, a través de todo su ciclo de vida, debido a patrones históricos de discriminación y exclusión, de carácter social, económico, político y cultural, que se han ampliado también a la propiedad, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, así como a los efectos desmedidos de la contaminación y el impacto de los desastres en ellas.

Considerando que el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica; la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación; el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación; el Convenio de Rotterdam para la Aplicación del Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional; el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes; y el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, comprenden Planes de Acción de Género; así como los principales fondos verticales ambientales y climáticos también incluyen políticas y lineamientos sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres; y que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible insta a los países a lograr

la “igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas” de manera transversal (ODS5).

Reconociendo que el marco general sobre igualdad de género y los derechos de todas las mujeres ha tenido una evolución importante en materia ambiental y hace un llamado a su integración, como quedó especialmente evidenciado en la XIV y XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y en la sesión 66 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, sumado a los mandatos ambientales plasmados en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Declaración de Río y la Agenda 21, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, el Foro Generación Igualdad y la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030, entre otros.

Recordando que en respuesta a las brechas de género y medio ambiente, el Foro de Ministras y Ministros de América Latina y el Caribe en su Declaración Ministerial de Buenos Aires en 2018, incluyó por primera vez la consideración de la perspectiva de género como una variable relevante en las políticas públicas en materia ambiental; y, que adicionalmente, en la Reunión Interseccional de Barbados de noviembre de 2019, se aprobó la conformación de un Grupo Regional de Trabajo sobre Género y Medio Ambiente.

Reconociendo la aprobación histórica de la primera decisión en materia de género y medio ambiente, bajo la XXII Reunión del Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente celebrada en Bridgetown, Barbados en 2021, en cuya Decisión 7 sobre la [“Promoción de la Igualdad de Género en la Gestión Ambiental”](#), **reconoce y valora** a las mujeres y las niñas como agentes de cambio **e insta** a todos los países de la región para que se desarrollen acciones afirmativas en el marco de las políticas públicas ambientales, que permitan visibilizar y valorar las contribuciones de las mujeres en el desarrollo sostenible, así como las brechas existentes en el acceso, control, uso y beneficio de los recursos naturales, así como los impactos negativos sobre las mujeres y las niñas, derivados de la explotación insostenible de los recursos naturales.

Tomando en consideración que el Grupo Regional de Trabajo sobre Género y Medio Ambiente de América Latina y el Caribe ha logrado consolidarse con una membresía de 20 países de la región y 5 organizaciones aliadas¹, que en conjunto han alcanzado avances significativos para profundizar la comprensión de las brechas de género y medio ambiente en la región, avanzando en la implementación del plan de trabajo que se trazaron para el periodo 2020 – 2023.

Destacando el liderazgo y el trabajo desarrollado por los países integrantes y sus delegaciones ante el Grupo Regional de Trabajo sobre Género y Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, durante el primer periodo 2020 – 2023.

¹ Para octubre de 2023 el Grupo está conformado por delegadas y delegados de 20 países (3 del Caribe): Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Santa Lucía, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. Además de 5 organizaciones observadoras, como invitadas permanentes: CEPAL, FIIAPP, Fundación EU – LAC, ONU Mujeres y PNUD; más el apoyo del PNUMA en la Secretaría Técnica.

Agradeciendo el trabajo y compromiso del Gobierno de Chile a través de su Ministerio del Medio Ambiente, por ejercer como Presidencia del Grupo Regional de Trabajo sobre Género y Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, en el periodo 2020 – 2023, así como el acompañamiento y soporte que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ha realizado al frente de la secretaría técnica del Grupo.

Deciden

1. **Reafirmar** el compromiso de la región de América Latina y el Caribe para la implementación de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con especial énfasis en esta Decisión, en el ODS 5: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer, a través de la promoción de la integración del enfoque de género en las políticas ambientales de los países de la región.
2. **Acoger con beneplácito** todos los mandatos respecto a género y medio ambiente acordados en los Acuerdos Multilaterales Medioambientales.
3. **Alentar** a los Ministerios de Medio Ambiente y a sus similares, de los 33 países de América Latina y el Caribe, a avanzar en la identificación de las brechas, inequidades y barreras de género, asociadas a las crisis ambientales planetarias, y generar políticas ambientales y el desarrollo de proyectos transformativos con enfoques de género.
4. **Continuar** avanzando en la cooperación regional, la generación e intercambio de conocimiento, la creación de capacidades y el desarrollo y difusión de información en las diversas temáticas de género y medio ambiente, incluyendo temas como migración, desplazamiento ambiental, gestión del riesgo ante desastres, salud ambiental, gestión de productos químicos y de residuos peligrosos y otros residuos, así como avances en la participación equilibrada en la gestión ambiental.
5. **Alentar** a los países a realizar análisis con perspectiva de género y medio ambiente desde un enfoque de interseccionalidad, que cruce con variables como edad, etnia, procedencia, estado de salud, ubicación geográfica (urbano y rural), estrato social, nivel educativo, entre otras categorías, en sus políticas e instrumentos de gestión ambiental, así como de sus servicios y actividades.
6. **Exhortar** a las máximas entidades ambientales (como los Ministerios de Medio Ambiente o similares), a promover sinergias con otras entidades gubernamentales que promueven la transversalización de la perspectiva de género, especialmente con los Mecanismos Nacionales para el Adelanto de la Mujer, con el propósito de desarrollar conocimiento e iniciativas sobre género y medio ambiente, así como mecanismos financieros innovadores que promuevan flujos financieros para la superación de las brechas sobre género y medio ambiente.

7. **Apoyar** el fortalecimiento de la capacidad técnica de las instituciones gubernamentales, como los Ministerios de Medio Ambiente, los Mecanismos Nacionales para el Adelanto de la Mujer y los Institutos Nacionales de Estadística, para la producción periódica de estadísticas que permitan medir los avances en materia de género y medio ambiente, confiables, comprensibles y relevantes, discriminadas por sexo y género, en los diversos ámbitos ambientales.
8. **Hacer un llamado** para que se cuente con un espacio permanente de discusión sobre género y ambiente en la agenda del segmento ministerial, de las reuniones bianuales del Foro de Ministras y Ministros de Ambiente de América Latina y el Caribe; pudiendo establecer cuando sea necesario un espacio de discusión para el Grupo Regional de Trabajo sobre Género y Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, conformado de manera voluntaria por autoridades de alto nivel (Ministras, Ministros o Viceministras y Viceministros), de los Ministerios de Medio Ambiente o entidades similares, de los países integrantes del Grupo, que se reúna una vez al año, con el propósito de proponer y acompañar iniciativas relacionadas con la ejecución del Plan de Trabajo del Grupo, a escala regional.
9. **Aprobar** los nuevos términos de referencia, así como adoptar el Plan de Trabajo 2023 – 2025 del Grupo Regional de Trabajo sobre Género y Medio Ambiente de América Latina y el Caribe (en adjunto, Anexo 2). Así como, motivar a los países de la región a apoyar la implementación de las actividades contempladas en el Plan, promoviendo el intercambio de experiencias e información, la toma de responsabilidades en el Plan e impulsando acciones de movilización de recursos para facilitar la implementación efectiva de este.
10. **Alentar** al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) con el apoyo del Comité Técnico Inter-Agencial (CTI) y a otras organizaciones de cooperación internacional, a continuar apoyando el Grupo Regional de Trabajo sobre Género y Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, mediante la movilización de recursos para permitir la implementación del Plan de Trabajo del periodo 2023 - 2025, incluyendo el desarrollo de orientaciones técnicas, y de mecanismos de gestión del conocimiento, que incluyan actividades de capacitación, espacios de intercambio de información, y sensibilización, y el despliegue de proyectos y trabajo en campo con organizaciones de mujeres.
11. **Invitar** a que los Ministerios de Medio Ambiente y sus similares, de los 33 países de América Latina y el Caribe, que hacen parte de este Foro, apliquen las herramientas que han sido generadas por el Grupo Regional de Trabajo sobre Género y Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, para la transversalización de género en las políticas y proyectos ambientales. Así como, alentar a que el Grupo siga produciendo nuevas herramientas para los países, que permitan integrar el enfoque de género en todas las temáticas ambientales.

Anexo 1.

Términos de Referencia, Reglamento Operativo y Esquema de Gobernanza Grupo Regional de Trabajo sobre Género y Medio Ambiente de América Latina y el Caribe

1. Antecedentes

Durante la XXI reunión del Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, celebrada en Argentina en 2018, se discutieron temas relacionados con la contaminación, la descarbonización y el uso sostenible de los recursos naturales, entre otros. La Declaración Ministerial de Buenos Aires (página 3) incluyó por primera vez el siguiente acuerdo:

“Considerar la perspectiva de género como una variable relevante para el diseño e implementación de políticas públicas en materia ambiental, atendiendo las brechas que hoy se enfrentan en la región y las oportunidades que se abren en el intercambio de experiencias sobre este tema para avanzar en el cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS”.

Además, durante esta reunión las y los Ministros acordaron tener en cuenta la perspectiva de género en las políticas ambientales, considerando las brechas y oportunidades de la región, en el contexto de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Posteriormente, la 4ª Asamblea Ambiental de la ONU adoptó en 2019 una decisión para **promover la igualdad de género, los derechos humanos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, en la gobernanza ambiental** ([UNEP/EA.4/Res.17. 2019](#)) y solicitó al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), facilitar la recopilación de datos y lecciones aprendidas.

En línea con estos acuerdos, en 2019, el PNUMA a través del documento [“Género y medio ambiente: un análisis preliminar de brechas y oportunidades en América Latina y el Caribe”](#), identificó importantes brechas, conclusiones y recomendaciones preliminares para la región. Un borrador del estudio fue presentado durante la reunión [Intersesional del Foro de Ministros y Ministras de Medio Ambiente, de Barbados en noviembre de 2019](#), con el objetivo de introducir una comprensión del tema en América Latina y el Caribe y guiar los futuros esfuerzos nacionales y regionales, para hacer frente a las problemáticas ambientales, con un enfoque de género integrado.

Como resultado de esta reunión, el Foro de Ministras y Ministros aprobó la conformación de un Grupo Regional de Trabajo sobre Género y Medio Ambiente, con la misión de examinar técnicamente el documento de género y medio ambiente; y la redacción de un plan de trabajo regional sobre género y medio ambiente, para ser presentado en la siguiente reunión del Foro. En línea con estos acuerdos, la

responsabilidad de la Secretaría Técnica del Grupo y de su convocatoria, le fue asignada al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Como primer paso de esta iniciativa, en el segundo trimestre del 2020, el PNUMA convocó a los Ministerios de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe y sus similares, interesados en componer de manera voluntaria este Grupo, solicitando delegar puntos focales. La primera reunión formal del Grupo de manera virtual se desarrolló el 30 de julio de 2020.

El primer Plan regional de trabajo y unos términos de referencia preliminares del Grupo fueron aprobados en el XXII Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, en febrero de 2021, como parte de la Decisión No. 7 “[Promoción de la Igualdad de Género en la Gestión Ambiental](#)” (pp. 78 – 92). Decisión que además fue diseñada, propuesta y gestionada por el Grupo y que se configura como la primera decisión del Foro, centrada en los temas de género y medio ambiente.

De manera paralela, durante estos años se han configurado nuevos escenarios y desafíos que plantean las crisis ambientales planetarias, de cambio climático, contaminación, pérdida de biodiversidad, degradación de tierras, entre otras. Así como han surgido y se han renovado Acuerdos Multilaterales Ambientales y mecanismos que requieren la transversalización de género, tales como el Convenio de Biodiversidad, los avances del grupo de trabajo para un nuevo instrumento vinculante sobre contaminación de Plásticos, el Acuerdo de Escazú, el renovado Marco de Cambio Climático del Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC), entre otros, así como fenómenos crecientes como la migración ambiental y los desastres.

Por tanto, en vista de la evolución del Grupo y de los cambios en el contexto regional, en el año 2023 se propuso la actualización de los términos de referencia y la definición de un esquema de gobernanza y funcionamiento del Grupo, para ser presentado en el marco de los mecanismos y sesiones preparatorias del XXIII Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe del 2023². A continuación, se presenta el documento aprobado.

2. Objetivos del Grupo

El Grupo Regional de Trabajo sobre Género y Medio Ambiente de América Latina y el Caribe fue creado en 2019, por recomendación del Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente, con el primer propósito de definir un Plan de trabajo regional sobre género y medio ambiente, en el marco del cual se han definido los siguientes objetivos para el Grupo.

2.1. Objetivo General del Grupo

² Para octubre de 2023 el Grupo está conformado por delegadas y delegados de 20 países (3 del Caribe): Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Santa Lucía, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. Además de 5 organizaciones observadoras, como invitadas permanentes: CEPAL, FIIAPP, Fundación EU – LAC; ONU Mujeres; y PNUMA; más el apoyo del PNUMA en la Secretaría Técnica.

- Contribuir a cerrar las brechas de género y medio ambiente en los países de América Latina y el Caribe, en el marco de las crisis ambientales planetarias.

2.2. Objetivos Específicos del Grupo

- Generar información y conocimiento sobre las brechas de género y medio ambiente en América Latina y el Caribe, en el marco de las crisis ambientales planetarias.
- Sensibilizar y difundir información, buenas prácticas y conocimiento sobre género y medio ambiente, entre los países de América Latina y el Caribe.
- Fortalecer las capacidades para la transversalización de género y medio ambiente en la región de América Latina y el Caribe, en el marco de las crisis ambientales planetarias.
- Impulsar la transversalización de la perspectiva de género en las políticas ambientales de América Latina y el Caribe.
- Fomentar la participación y el empoderamiento de todas las mujeres en su relación con el medio ambiente y los recursos naturales en América Latina y el Caribe, en el marco de las crisis ambientales planetarias

Estos objetivos específicos serán tenidos en cuenta como áreas de enfoque dentro de los planes de trabajo que de manera periódica diseñe el Grupo.

3. Integrantes del Grupo

Dentro del Grupo Regional de Trabajo sobre Género y Medio Ambiente de América Latina y el Caribe se tendrán las siguientes categorías de membresía³:

1. **Integrantes nacionales:** corresponde a las y los puntos focales nacionales de gobierno, formalmente designados por los Ministerios del Medio Ambiente y sus similares, de los países de América Latina y el Caribe, que voluntariamente deseen hacer parte del Grupo.
2. **Entidades observadoras:** corresponde a entidades definidas formalmente como invitadas permanentes a las reuniones y actividades del Grupo y que demuestran un compromiso continuo con los objetivos del Grupo y con su plan de trabajo. El rol de estas entidades no gubernamentales será de tipo consultivo y consistirá en apoyar la orientación de las actividades del Grupo, así como la implementación del plan de trabajo.

³ El Grupo buscará mantener la paridad de género entre sus integrantes.

3. **Secretaría técnica:** el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) fue designada desde 2019, por el Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente, para ejercer la Secretaría Técnica del Grupo y brindarle soporte y apoyo técnico en el desarrollo de su plan de trabajo y en su funcionamiento.
4. **Comité asesor de alto nivel:** el Grupo podrá contar con un comité asesor de alto nivel o instancia similar, conformado por las autoridades de alto nivel (Viceministras/os o Ministras/os) de los Ministerios de Medio Ambiente de la región, con el propósito de acompañar iniciativas relacionadas con la gestión de políticas públicas y decisiones ministeriales vinculantes sobre género y medio ambiente de escala regional.
5. **Otras entidades aliadas:** el Grupo podrá contar con otras entidades y redes aliadas en la ejecución de actividades específicas.

3.1. Proceso para formalizar la participación en el Grupo

Tanto los países, como las entidades observadoras, deberán formalizar su adhesión voluntaria al Grupo, por medio de notificaciones formales como correo electrónico o carta, dirigidas a la Secretaría Técnica del Grupo (PNUMA) o al país que ostente la Presidencia. En cualquier momento los países y las entidades observadoras podrán incluir, cambiar o eliminar sus delegadas y delegados ante el Grupo, esto debe ser informado a la Secretaría Técnica del Grupo (PNUMA) o a su Presidencia.

La participación en el Grupo es voluntaria y cada participante puede, de forma individual, determinar el alcance de su contribución al trabajo del Grupo. La pertenencia al Grupo no tiene un límite de tiempo y el país o la entidad podrán retirarse en el momento que lo considere pertinente, para lo cual deberá comunicarlo por medio de un correo electrónico o carta, que sea enviada a la Secretaría Técnica del Grupo (PNUMA) o al país que ostente la Presidencia.

NOTA: Los integrantes del Comité Técnico Interagencial del Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe (Banco Mundial, BID, CEPAL y PNUD), la UICN, ONU Mujeres, la CAF, la academia, expertos de la sociedad civil, el Grupo Principal de Mujeres⁴, otras agencias de la ONU, el Grupo Interagencial de Género del SNU (GIG), entre otras entidades, actuarían como fuente de consulta en caso que lo requiera el Grupo.

4. Presidencia del Grupo y funciones

⁴ El Grupo Principal de Mujeres (WMG) fue creado en la Cumbre de la Tierra de 1992 en Río de Janeiro, Brasil, donde los gobiernos reconocieron a las Mujeres como uno de los nueve grupos importantes de la sociedad para lograr el desarrollo sostenible. El WMG es un participante oficial en los procesos de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible. <http://www.womenmajorgroup.org/>

El Grupo Regional de Trabajo sobre Género y Medio Ambiente de América Latina y el Caribe contará con una Presidencia, la cual sólo podrá estar en cabeza de uno de los países integrantes del Grupo.

La Presidencia será elegida entre los países participantes de la reunión que sea convocada para tal fin. Se elegirá por un mecanismo de votación pública. El país elegido será aquel que alcance la mayoría simple, la mitad más uno de los votos de los países participantes en la sesión respectiva.

La elección de la Presidencia del Grupo debe hacerse por lo menos un mes antes, o máximo un mes después, de la celebración del Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente que corresponda.

La Presidencia del Grupo se ejercerá por el país elegido, hasta la siguiente sesión del Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente (aproximadamente durante 2 años). El país que ejerza la Presidencia podrá postular su nombre nuevamente en la siguiente elección y podrá ser reelegido máximo una vez.

4.1. Funciones de la Presidencia

Son funciones del país que ejerza la Presidencia del Grupo:

1. Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias.
2. Establecer el orden del día de las reuniones ordinarias y extraordinarias en coordinación con la Secretaría Técnica (PNUMA).
3. Velar por el cumplimiento de estos términos de referencia que conforman el reglamento operativo y el mandato del Foro de Ministras y Ministros para el Grupo.
4. Orientar el trabajo de la Secretaría Técnica (PNUMA).
5. Representar al Grupo en los diversos espacios y eventos relacionados con género y medio ambiente.
6. Interlocutar oficialmente en representación del Grupo ante el Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente.
7. Evaluar las propuestas de adhesión y nominación de puntos focales de las entidades observadoras.
8. Preparar, en consulta con las y los participantes, un Plan de Trabajo de las actividades del Grupo, para la aprobación por parte de éste.
9. Contribuir a la gestión de recursos y de alianzas para el funcionamiento del Grupo y el cumplimiento de su plan de trabajo.

10. Revisar y retroalimentar las actas de reunión y otros productos que sean elaborados por la Secretaría Técnica del Grupo (PNUMA).
11. Revisar y retroalimentar los diversos productos, publicaciones, materiales, etc., que sean producidos por el Grupo.
12. Alentar la participación y el compromiso de los diversos países y entidades observadoras invitadas permanentes, con la participación en las reuniones y con el cumplimiento de las tareas y del plan de trabajo del Grupo.
13. Liderar y velar por el cumplimiento del plan de trabajo.
14. Apoyar la implementación de las actividades del Grupo, con arreglo al Plan de Trabajo, sujeto a la disponibilidad de recursos.

5. Secretaría Técnica del Grupo

Desde el año 2019, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) fue designado por el Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente, para ejercer la Secretaría Técnica del Grupo.

5.1. Funciones de la Secretaría Técnica del Grupo

Son funciones del PNUMA como Secretaría Técnica del Grupo:

1. Establecer el orden del día de las reuniones ordinarias y extraordinarias, en coordinación con la Presidencia.
2. Apoyar a la Presidencia en la conducción de las reuniones ordinarias y extraordinarias.
3. Elaborar las actas respectivas de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Grupo.
4. Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con las fechas definidas por la Presidencia.
5. Representar al Grupo en los diversos espacios y eventos relacionados con género y medio ambiente, en la ausencia de la Presidencia.
6. Interlocutar oficialmente en representación del Grupo, ante el Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente, en ausencia de la Presidencia.
7. Apoyar a la Presidencia en la preparación del Plan de Trabajo, para la aprobación por parte del Grupo.
8. Apoyar la implementación de las actividades del Grupo, con arreglo al Plan de Trabajo, sujeto a la disponibilidad de recursos.

9. Contribuir a la gestión de recursos y de alianzas para el funcionamiento del Grupo y el cumplimiento de su plan de trabajo.
10. Compartir con la Presidencia las actas de reunión y otros productos para su retroalimentación y visto bueno.
11. Revisar y retroalimentar los diversos productos, publicaciones, materiales, etc., que sean producidas por el Grupo.
12. Alentar la participación y el compromiso de los diversos países y entidades observadoras invitadas permanentes, con la participación en las reuniones y con el cumplimiento de las tareas y del plan de trabajo del Grupo.
13. Realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos de las reuniones, el Plan de Trabajo y elaborar los informes respectivos.
14. Mantener actualizado el repositorio de información del Grupo, el listado de miembros y la página web del Grupo.
15. Buscar y compartir información que sea de interés para las y los integrantes del Grupo, sobre género y medio ambiente.
16. Responder a las solicitudes de información de la Secretaría Técnica del Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente y en general a las solicitudes de información de cualquier entidad.
17. Difundir ampliamente el trabajo del Grupo, antes otros actores y redes, nacionales e internacionales en América Latina y el Caribe y a nivel global.
18. Mantener informada a la Presidencia del Grupo sobre cualquier comunicación recibida, oportunidad o suceso que pueda ser importante para la gestión y buen funcionamiento del Grupo.

6. Modalidad de trabajo

Principalmente, el Grupo va a coordinar, llevar a cabo las reuniones y dar seguimiento a la implementación de su plan de trabajo, a través de mecanismos virtuales.

El Grupo definirá la periodicidad de sus reuniones ordinarias, las cuales no podrán ser menores a dos reuniones anuales (por lo menos una cada semestre). La Presidencia en coordinación con la Secretaría Técnica definirán las fechas de las reuniones ordinarias y extraordinarias.

Los países integrantes y participantes en cada reunión conformarán la Asamblea de la reunión y serán el máximo organismo decisorio, y constituye el mecanismo de más alto nivel en la estructura de gobernanza del Grupo.

La Asamblea de cada reunión adoptará por consenso las decisiones necesarias para el Grupo. En último caso y tras agotar la vía del consenso, estas decisiones serán adoptadas por la mitad más uno de los países participantes de la reunión.

En las diversas reuniones y en el Plan de Trabajo del Grupo, se podrá establecer la creación de comités voluntarios de trabajo temporales o permanentes, por temáticas específicas o para el cumplimiento de tareas.

El inglés y español serán los idiomas de trabajo del Grupo, reconociendo que en la región hay varios idiomas. Se procurará que todos los documentos oficiales relacionados con el Grupo, se circulen en ambos idiomas.

7. Plan de trabajo

Bajo el liderazgo de la Presidencia y la Secretaría Técnica (PNUMA), en función de los objetivos acordados, y con la participación y contribución de los países integrantes, el Grupo presentará para su aprobación un plan de trabajo actualizado, ante cada nueva sesión del Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe.

8. Vigencia y actualización de los términos de referencia

Estos términos de referencia tienen una vigencia indefinida. Sin perjuicio del mandato y de las decisiones adoptadas por el Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, este marco de trabajo podrá ser actualizado en cualquier momento, cuando la Presidencia del Grupo o la Asamblea de países lo consideren pertinente, de acuerdo con los cambios del contexto o las necesidades del Grupo.

Los cambios en los términos de referencia deben ser aprobados en una reunión citada para este fin, por la mayoría simple de países participantes en esta y posteriormente deberán ser presentados y aprobados por los mecanismos que sean definidos en el marco del Foro de Ministras y Ministros del Medio Ambiente.

9. Documentación

El PNUMA en su rol de Secretaría Técnica del Grupo será el repositorio de los archivos o cualquier otro intercambio de documentación. Las y los participantes deben enviar la documentación y comentarios relevantes al punto focal del PNUMA, como responsable de incorporar lo que se sugiera por las y los integrantes del Grupo, en los documentos. Adicionalmente, el PNUMA pondrá a disposición cualquier documento, para las y los integrantes del Grupo, así como la versión final de estos.

Este repositorio de información en sus versiones finales debe estar disponible para toda la membrecía del Grupo mediante un mecanismo virtual.

Anexo 2. Plan de Trabajo 2023 – 2025

Grupo Regional de Trabajo sobre Género y Medio Ambiente de América Latina y el Caribe

Presentación

El 30 de julio de 2020 se realizó la primera reunión formal del Grupo Regional de Trabajo sobre Género y Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, instancia creada por decisión del Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente América Latina y el Caribe, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), responsable de su secretaría Técnica.

Para el año 2023 este Grupo contaba con 20 países integrantes de América Latina y el Caribe y con 5 entidades observadoras, más el PNUMA. Juntas diseñaron y desarrollaron un plan de trabajo regional, para el periodo 2020 - 2023, que alcanzó un nivel de cumplimiento del 96%.

Como siguiente paso, el Grupo elaboró el presente Plan de Trabajo para el periodo 2023 - 2025, que busca al igual que el objetivo general del Grupo: Contribuir a cerrar las brechas de género y medio ambiente en los países de América Latina y el Caribe, en el marco de las crisis ambientales planetarias y sus relaciones con la poli crisis global de carácter social, política, ambiental y económica.

Las crisis ambientales planetarias se refieren al cambio climático, la contaminación, la pérdida de biodiversidad, la degradación de tierras, entre otras, que unidas a otras crisis sociales, económicas y políticas, configuran un contexto multi amenaza, donde todas las mujeres y las niñas experimentan grandes desigualdades y situaciones de desventaja, a través de todo su ciclo de vida, debido a patrones históricos de discriminación y exclusión, de carácter social, económico, político y cultural, que se han ampliado también a la propiedad, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, así como a los efectos desmedidos de la contaminación y el impacto de los desastres en ellas.

No obstante, no todas las mujeres y niñas viven y sufren de igual manera esta multi crisis, ni la relación con el medio ambiente. Por tanto, este Plan de Trabajo reconoce la importancia de la interseccionalidad, entendido como un enfoque que reconoce que las mujeres no son un grupo homogéneo, y por tanto se requiere establecer cómo se imbrica el género con otras dimensiones como lo son clase social, raza, etnia, ubicación geográfica, condición de discapacidad, sexualidad, edad, entre otras. Estas múltiples dimensiones darán lugar a experiencias concretas de discriminación, opresión y exclusión, así como a capacidades específicas, que es necesario atender en un abordaje diferenciado. **El siguiente plan de trabajo integrará este enfoque en forma integral estando presente en todas las áreas de enfoque, productos y actividades.**

Igualmente, para el Grupo es fundamental avanzar en el cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente en el ODS 5, referido a la Igualdad de género y empoderamiento de la mujer, así como en los 14 indicadores, distribuidos en 8 de los ODS, que de manera explícita buscan mediar la relación entre la igualdad de género y el medio ambiente.



**XXIII Reunión del Foro de Ministras y Ministros
De Medio Ambiente de América Latina y el Caribe**

Plan de Trabajo 2023 – 2025

Grupo Regional de Trabajo sobre Género y Medio Ambiente de América Latina y el Caribe

Actividades	Período 2023 – 2025	Responsable/ s	Potenciales aliados	Observaciones
Área de enfoque 1: Difusión, conocimiento y generación de información				
Producto 1: Disponer de mecanismos de compilación y socialización de buenas prácticas, experiencias, información y conocimiento sobre género y medio ambiente			Indicador 1. Número de productos del conocimiento y de eventos (virtuales y presenciales) para la difusión de información sobre género y medio ambiente, dispuestos para su acceso público	
1. Identificar las barreras y brechas, así como los impactos diferenciados de las crisis ambientales planetarias, en todas las mujeres y las niñas de América Latina y el Caribe	2024	Todos los países	CTI y entidades socias del Grupo	Profundizar en el conocimiento de las barreras, brechas e impactos diferenciados en el género y medio ambiente en América Latina y el Caribe.

Actividades	Periodo 2023 – 2025	Responsable/s	Potenciales aliados	Observaciones
2. Ampliar el mapeo de actores y buenas prácticas en América Latina y el Caribe, para la integración de la perspectiva de género en temas y políticas ambientales	Continuo	Todos los países	Entidades socias del Grupo	Con base en el estudio ya realizado en 2021, cada país debería ampliar y complementar su base de datos
3. Generar productos del conocimiento y de comunicación sobre género y medio ambiente	Continuo	Todos los países	Entidades socias del Grupo	Tales como publicaciones, resultados de investigaciones, campañas en redes sociales, resúmenes de los webinars, guías técnicas, herramientas, productos audiovisuales, etc.
4. Desarrollar acciones para la socialización de buenas prácticas, experiencias, información y productos del conocimiento sobre género y medio ambiente	Continuo	Todos los países	Entidades socias del Grupo	Tales como actualización y difusión de la página web, realización de 2 webinars anuales, programación de eventos presenciales, presentación de experiencias en los diversos ámbitos ambientales, en las reuniones del Grupo y en otros espacios, etc.
5. Implementar iniciativas para la generación y aplicación de información desglosada por sexo y género y la generación de indicadores y análisis de género y medio ambiente.	Continuo	Todos los países	Entidades socias del Grupo	Tales como el trabajo con las instituciones generadoras de las estadísticas demográficas nacionales y la información ambiental. Incluye finalizar el diagnóstico sobre disponibilidad de indicadores, sobre género y medio ambiente en los países. Así como promover la identificación de los indicadores que muestran especificidades nacionales. NOTA: tomar en cuenta la identificación de información ambiental en otras variables de género, como edad, etnia, situación de discapacidad, urbano-rural, estrato, etc. Sobre estas variables realizar el análisis de interseccionalidad.

Actividades	Periodo 2023 – 2025	Responsable/s	Potenciales aliados	Observaciones
Área de enfoque 2: Creación y fortalecimiento de capacidades				
Producto 2: Desarrollar mecanismos para la creación y fortalecimiento de capacidades sobre la transversalización de género y medio ambiente				Indicador 2. Número de mecanismos para la creación y fortalecimiento de capacidades sobre la transversalización de género y medio ambiente
1. Sistematizar la oferta formativa sobre género y medio ambiente, de carácter virtual y gratuito, según el público objetivo contenida en el sistema de Naciones Unidas y entidades asociadas.	2024	Secretaría Técnica	Entidades socias del Grupo	Identificar vacíos en contenidos y población objetivo con enfoque en disminuir las brechas y barreras que sean identificadas en el producto 1.
2. Identificar oportunidades para la formación educativa de carácter formal y no formal en materia de género y medio ambiente	Continuo	Todos los países	Entidades socias del Grupo	Identificar la oferta de becas en diplomados, maestría, doctorados, etc., así como la disponibilidad de formación de carácter formal, no formal y gratuita
3. Desarrollar iniciativas de creación y fortalecimiento de capacidades para las y los miembros del Grupo y al interior de los países	Continuo	Todos los países	Entidades socias del Grupo	Tales como cursos, seminarios y capacitaciones presenciales y virtuales
4. Alentar a los países integrantes a nivel de la institucionalidad gubernamental a participar en los cursos modelo en línea sobre género y medio ambiente	Continuo	Todos los países	Entidades socias del Grupo	Existen algunos cursos on line disponibles en el Sistema de Naciones Unidas y en el Ministerio de Medio Ambiente de Chile. Estos se podrían replicar, actualizar o adaptar
5. Diseñar por lo menos un curso modelo sobre género y medio ambiente, que pueda ser implementado en los países a nivel de las organizaciones de mujeres	Continuo	Todos los países	Entidades socias del Grupo	Replicar, actualizar o adaptar alguno de los cursos ya disponible

Actividades	Periodo 2023 – 2025	Responsable/s	Potenciales aliados	Observaciones
6. Integrar un documento guía con los elementos básicos para la identificación y disminución de brechas de género y medioambiente	2024	Todos los países	Entidades socias del Grupo	Tiene relación con la actividad uno, del área de enfoque uno
7. Desarrollar un curso básico para las áreas de comunicación de los Ministerios de Medio Ambiente, sobre difusión ambiental inclusiva	Continuo	Todos los países	Entidades socias del Grupo	Las áreas de comunicación reproducen roles y estereotipos en la comunicación y es importante que estén sensibilizados frente al tema de género y medio ambiente
8. Intercambiar experiencias y apoyar actividades de fomento de la capacidad en materia de transversalización de género y presupuestación con perspectiva de género, en las políticas, planes, estrategias y medidas ambientales en ALC	Continuo	Todos los países	Entidades socias del Grupo	
Área de enfoque 3: Implementación y transversalización de la perspectiva de género en políticas y proyectos ambientales				
Producto 3: Generar insumos para la transversalización de la perspectiva de género en los AMUMAS, en políticas y en proyectos asociados a las crisis ambientales planetarias.				Indicador 3. Número de espacios en los que participa el Grupo y de insumos producidos para la transversalización de la perspectiva de género en los AMUMA, en políticas y en proyectos
1. Generar sinergias y coordinación entre el trabajo del Grupo y las diversas instancias regionales en ALC e internacionales de los acuerdos multilaterales ambientales (AMUMA), con el propósito de incidir y velar por la transversalización de la perspectiva de género en la elaboración, implementación y seguimiento de los respectivos Acuerdos	Continuo	Todos los países	Entidades socias del Grupo	Tales como: Acuerdo de Escazú, Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), Convenio de Biodiversidad (CDB), Instrumento de plásticos (INC), UNA Salud, etc.

Actividades	Periodo 2023 – 2025	Responsable/s	Potenciales aliados	Observaciones
2. Producir y publicar insumos para fomentar la transversalización de la perspectiva de género en los AMUMA, en políticas y en proyectos ambientales	Continuo	Todos los países	Entidades socias del Grupo	Tales como notas técnicas, guías, resúmenes, herramientas, publicaciones tipo "policy brief" que destaquen la relación de estas temáticas y las brechas de género, y que difundan los planes de acción y decisiones específicas que ya existen en materia de género, en la CMNUCC, en la CBD, etc.
3. Fomentar la transversalización de la perspectiva de género en las políticas y proyectos medio ambientales en ALC, mediante las herramientas producidas por el Grupo	Continuo	Todos los países	Entidades socias del Grupo	No solo al interior de los Ministerios de Medio Ambiente, sino en otros sectores del desarrollo
4. Identificar y difundir los mecanismos de apoyo financiero y técnico disponible para promover una mejor integración de las cuestiones de género en las políticas, planes, estrategias y medidas ambientales en ALC	Continuo	Todos los países	Entidades socias del Grupo	Lo cual incluye identificar ventanillas de fondeo para grupos específicos
5. Fomentar la participación de los Mecanismos de Adelanto para todas las mujeres y las instituciones nacionales relacionadas con género, en los procesos de elaboración, aplicación y actualización de las políticas, planes, estrategias y medidas ambientales en ALC	Continuo	Todos los países	Entidades socias del Grupo	

Actividades	Periodo 2023 – 2025	Responsable/s	Potenciales aliados	Observaciones
Área de enfoque 4: Participación y empoderamiento de las mujeres				
Producto 4: Realizar acciones para aumentar la participación y el empoderamiento de las mujeres en su relación con el medio ambiente y los recursos naturales				Indicador 4. Número de acciones para aumentar la participación y el empoderamiento de las mujeres en su relación con el medio ambiente y los recursos naturales
1. Identificar a nivel nacional agrupaciones de mujeres que implementan acciones relacionadas o con vínculo con el medio ambiente	Continuo	Todos los países	Entidades socias del Grupo	
2. Formular y gestionar por lo menos un proyecto a nivel regional para fomentar la participación y el empoderamiento de las mujeres en su relación con los recursos naturales y el medio ambiente	Continuo	Todos los países	Entidades socias del Grupo	En el marco de los elementos de las crisis ambientales planetarias, dirigido a organizaciones de mujeres y preferiblemente con intervención en terreno.
3. Generar espacios de difusión, divulgación y socialización sobre la participación y empoderamiento de todas las mujeres, en su relación con los recursos naturales y el medio ambiente, al interior de cada país	Continuo	Todos los países	Entidades socias del Grupo	
4. Propiciar el intercambio de experiencias “De Mujeres para Mujeres”	2025	Todos los países	Entidades socias del Grupo	Lo cual permita incidir en cambios positivos y en aumentar el empoderamiento de aquellas mujeres que están trabajando de manera grupal con iniciativas ambientales o proyectos verdes, que contribuyan a su economía
5. Generar espacios de sensibilización sobre género y medio ambiente, dirigido a niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ), al interior de cada país	Continuo	Todos los países	Entidades socias del Grupo	

Actividades	Periodo 2023 – 2025	Responsable/s	Potenciales aliados	Observaciones
Área de enfoque 5: Gestión del Grupo, monitoreo y seguimiento				
Producto 5: Fortalecer el Grupo de Trabajo sobre Género y Medio Ambiente				Indicador 5. Porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo, número de colaboraciones establecidas con socios y volumen de recursos gestionados
1. Realizar una revisión intermedia anual del cumplimiento del plan de trabajo del Grupo, abierta a realizar ajustes en las actividades e indicadores	Continuo	Todos		Aplicar una encuesta anual para evaluar los resultados alcanzados en los países, derivados de los trabajos e insumos del Grupo
2. Realizar una evaluación final del Plan y de los resultados alcanzados en los países	2025	Todos		En función de la información producida sobre las barreras y brechas identificadas en las actividades previas; integrar una lista de problemáticas de género y ambiente priorizadas por factibilidad e importancia
3. Realizar al menos un encuentro anual presencial de la membrecía del Grupo	2024 - 2025	Todos	CTI y entidades socias del Grupo	
4. Fortalecer la relación del Grupo de género y medio Ambiente, con los demás grupos del Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente de ALC, para fomentar la integración de género en los demás ámbitos	2023 - 2025	Todos	CTI	
5. Buscar acercamiento y colaboración con otras organizaciones (científicas, académicas, sociales y de la cooperación internacional) que trabajen en género y medio ambiente	2023 - 2025	Presidencia y Secretaría Técnica		Generar alianzas de cooperación. Aumentar la membresía de organizaciones observadoras invitadas permanentes
6. Promover la nominación y/o actualización de puntos focales en cada país de ALC para integrar el Grupo de Género y Medio Ambiente	Continuo	Presidencia, y Secretaría Técnica y países miembro		

